

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°185/2014

En Santiago de Chile, a 27 de Marzo de 2014, entre la **CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N°12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207 de la comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación** y la empresa **LATITUD 90 CAPACITACION LIMITADA**, RUT N°76.041.482-4, representada por don Alberto Nicolás Gana Pepper, cédula nacional de identidad N°11.843.803-5, ambos domiciliados para estos efectos en **Avda. Kennedy N°7268**, comuna de **Vitacura**, en adelante **Latitud 90**, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

**PRIMERO:** La Corporación encarga a **Latitud 90**, mediante este contrato, la implementación del programa **Desafío Liderazgo**, el cual está dirigido a los Centros de Alumnos de Enseñanza Media de los colegios municipalizados. Este programa pretende desarrollar habilidades personales e interpersonales fundamentales para el desarrollo del liderazgo, junto con entregar herramientas estratégicas para la elaboración de proyectos, ya que al elaborar un proyecto conjunto, los participantes podrán poner en práctica las habilidades aprendidas.

**SEGUNDO:** El objetivo general de este programa es:

- ✓ Trabajar en equipo permitiendo valorar las diferencias de los demás para lograr un objetivo común.
- ✓ Inculcar valores indispensables para trabajar en comunidad. Fomentar valores como el compañerismo, la responsabilidad y el trabajo colaborativo.
- ✓ Generar lazos más arraigados entre los líderes del colegio.
- ✓ Los líderes, que ya han vivido este proceso, desarrollarán su capacidad de liderazgo delegando y apoyando a los que por primera vez participan del proceso.

Como objetivos específicos se plantean:

- ✓ Aprender a dialogar, negociar y llegar a acuerdos.
- ✓ Reconocer las propias habilidades y talentos, así como los del resto del equipo.
- ✓ Entender que los resultados serán mejores si se establecen reglas y metas claras que ayuden a organizarse.

Las habilidades a trabajar durante el año 2014 son:

- Trabajo en equipo
- Comunicación efectiva
- Auto superación y perseverancia
- Autoconfianza
- Iniciativa
- Toma de decisiones
- Planificación y organización
- Innovación.

**TERCERO:** El programa comenzará el día 01 de Abril de 2014 y hasta el 30 de Diciembre de 2014, ambas fechas inclusive. No obstante lo señalado, las partes podrán ponerle término anticipado al mismo, en cualquier momento y sin expresión de causa alguna, independiente de cualquier aviso o notificación.

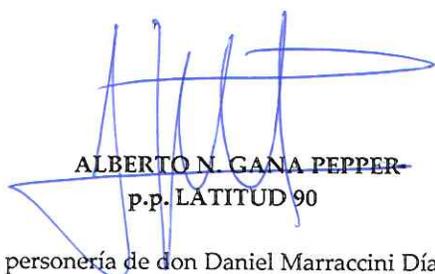
**CUARTO:** Por su parte La Corporación, pagará a Latitud 90 la suma de \$25.787.587.- (Veinticinco millones setecientos ochenta y siete mil quinientos ochenta y siete pesos) exento de IVA, por sus servicios, monto que será pagado en 9 cuotas iguales de \$2.865.287.- cada una. Previo a cada pago, Latitud 90 deberá entregar la factura correspondiente, junto con un informe y listado de participantes durante el mes correspondiente, documentos que deberán ser visados por la Directora de Educación y el Director de Administración y Finanzas de La Corporación para su posterior pago el último día hábil del mes de que se trate, mediante vale vista virtual del Banco Santander.

El monto señalado precedentemente se pagará con cargo al PADEM 2014.

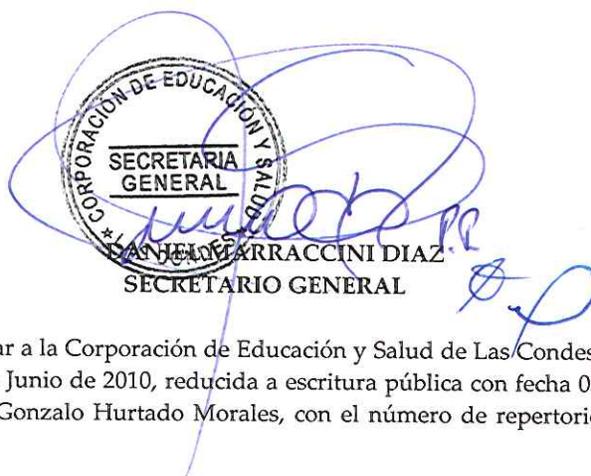
**QUINTO:** Por tratarse de un arrendamiento de servicios acogido a las normas del Código Civil, el valor por los servicios señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, no están afectos a cotizaciones previsionales, y en consecuencia, las partes declaran expresamente que no tendrán vínculo de subordinación y dependencia, de ninguna naturaleza, con La Corporación.

**SEXTO:** El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, quedando dos en poder de La Corporación y el otro en poder de Latitud 90.

**SÉPTIMO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.



ALBERTO N. GANA PEPPER  
p.p. LATITUD 90



SECRETARIA GENERAL  
CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD  
DANIEL MARRACCINI DIAZ  
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de Junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de Julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.

La personería de don Alberto Nicolás Gana Pepper para representar a Latitud 90 Capacitación Limitada consta en escritura pública de fecha 21 de Octubre de 2008, ante el Notario Público de Santiago don Samuel Klecky Rapaport.